

Veinte maravedis.



DELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA.

Cuerdianlos y que estos despachen el oficio interin obcieme
D^o titulo Joaquin Laguna que te ha comprado de D^o Nicolas
de Alfaro; Y si a ere nuevo sucesor puede el Rey nombrarlo
para que acuda a v. ell. y lo traque, para no confundir en pre-
cios respondamos con reparacion.

Enquanto a que se inventarien los Rocios y
papeles de todos los oficios de curia como el numero que
diben erar Jueros que se execute inmediatamente por los
daños que el Sr. D^o Juan Cardoso al Expose en una proposicion
como Cierta la oblig^o que Cur. tiene a volicitarlo puer com-
prehendiendolo de un abeneficio publico, los hizo prevenir a
v. ell. y v. rre. de v. D^o Chancilleria de Granada y obrubo
Provision que tiene en un libro de Cartas D^o con fecha de
onze de Nov^{re} del año pasado de mill y setenta y ocho, en
que se manda a esta D^o Justicia, que luego que Cur. requie-
riere obligara a los Cur^{nos} de numero de esta Cur^{ia} que
dentro de quinze dias, luego conienter inicien inventa-
rio estemre de todos los papeles pertenecientes de cada
uno de v. oficios, poniendo a el fin de v. rre. de no
paxar otros papeles algunos en v. oficios y Cartas Cuios
inventarios mando se executaven con intervencion
del Rey. Por v. rre. de v. D^o y que pasado dho termino

